

REUNION DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO A CONTRATAR CRÉDITOS PARA EJERCER DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018, CON UN PLAZO DE HASTA 25 AÑOS CUYO DESTINO PRINCIPAL DEBERÁ SER LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA EXISTENTE, CON LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO EN LOS RECURSOS DEL FEFOM, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Buenas tardes a todos, la Presidencia agradece a los Diputados y a las Diputadas de la Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público, de igual forma saluda y da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación que difunden estos trabajos y al público que nos honra con su presencia. Para dar inicio a la reunión y desarrollar válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y la de Finanzas Publicas, solicito Secretaría pase lista de asistencia para verificar la existencia de quorum.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMAN CORROVIÑAS. De conformidad con la solicitud de la Presidencia la Secretaría pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum.

Por las Comisión de Planeación y Gasto Público.

Por la Comisión de Finanzas Públicas.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMAN CORROVIÑAS. Señor Presidente esta Secretaría ha verificado la existencia de quórum por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias Señor Secretario.

Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Publicas, siendo las doce horas con doce minutos del día 26 de mayo de año 2016, con sujeción a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública, dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público de Finanzas Publicas, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, con un plazo de hasta 25 años cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda existente, con la garantía y/o fuente de pago en los recursos del FEFOM, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Esta Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. En relación con el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que en observancia en lo dispuesto en los artículos 51, 59 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen.

Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 con un plazo hasta de 25 años cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, con la garantía y/o fuente de pago en sus recursos del FEFOM, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para favorecer los trabajos de estudio de la iniciativa fue elaborado un Dictamen y un Proyecto de Decreto por lo que solicito a la Secretaría sirva leerlos.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. La iniciativa de decreto...

La diputada Areli Hernández Martínez.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Señor Presidente, por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de lectura de dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos; destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se pone a consideración de los integrantes de comisiones unidas la propuesta realizada por la diputada Areli, quien se encuentre a favor sírvase manifestarse levantando la mano.

¿En contra, abstenciones? La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Continuando con el punto, el Titular del Ejecutivo Estatal es uso de las atribuciones contenidas en los artículo 51 fracción primera y 77 fracción 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó al conocimiento y resolución de la Legislatura la Iniciativa de Decreto que se dictamina de acuerdo con el estudio que llevamos a cabo, advertimos que la Iniciativa de Decreto tiene como propósito autorizar a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 con un plazo de hasta 25 años cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente con la garantía y/o fuente de pago en sus recursos del FEFOM.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza a los 125 Municipios del Estado de México, a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, perdón hay un error en el documento, corrijo 2016, 2017y 2018 con un plazo de hasta 30 años cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento en su deuda pública existente, debiendo mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes, así como para acciones de inversión pública productiva con la garantía y/o fuente de pago a el mecanismo que este establezca conforme al presente Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 26 días del mes de mayo de 2016.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Con apego al procedimiento legislativo aplicable la Presidencia abre la discusión en lo general del Dictamen y del Proyecto de Decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. ¿Diputada Martha Angélica Bernardino, diputado Javier Salinas, únicamente?

Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias Diputado Presidente, compañeros diputados.

La esencia del decreto presentado por el Ejecutivo indiscutiblemente se ve la preocupación que tiene de fortalecer económicamente las finanzas de los Municipios, he comentado que mi trabajo, he tenido, mi trabajo social y administrativo y político ha sido precisamente en los municipios, en un municipio pues no sencillo como lo es Nezahualcóyotl, dentro de la parte administrativa en algún momento me tocó lidiar, pues con nuestras finanzas, nuestra poca recaudación, la dependencia que tenemos todos los municipios de las participaciones federales y que muchas ocasiones los municipios nos vemos limitados a la realización de obra pública y que traemos arrastrando deuda que va en perjuicio de nuestras finanzas y eso nos limita indiscutiblemente.

Sin embargo en el proyecto presentado hay algunas observaciones que me gustaría resaltar, en el artículo 5 se establece que, se ratifica que el comité técnico verifique que los créditos que se contraten bajo el esquema previsto en el presente decreto para reestructuración y/o refinanciamiento de obra pública, mejore los términos y condiciones respecto de los créditos vigentes, bueno aquí ya estamos hablando de un comité técnico, que estaría siendo conformado por la Junta de Coordinación Política y la Secretaría de Finanzas, que son los que entiendo tienen el panorama más claro respecto a la situación financiera de cada uno de los municipios.

Sin embargo dice: Que el comité técnico establecerá las condiciones bajo las cuales los municipios adheríos al programa especial, puedan utilizar sus recursos de libre disposición para enfrentar algunos pasivos, entonces ahora ya estamos aquí hablando de extra facultades para este comité técnico, en este mismo no, en el artículo 6 está hablando que el Comité Técnico autorizara a los municipios a firmar contratos de crédito por montos y porcentajes superiores a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos de Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, que insisto el artículo 5 establece que se pueden endeudar los municipios hasta por un 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios.

Pero entonces este procedimiento se encamina a que las facultades que tiene el Congreso de aprobar o no la deuda pública de los municipios desaparezca, el 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 37 faculta al Congreso Local para aprobar los montos y conceptos de endeudamiento anual del Estado y de los Municipios de conformidad con las bases establecidas en las leyes de la materia y dentro de las limitaciones previstas en la Constitución Federal, que es lo que pasa con este decreto, que le trasladamos las facultades al Comité Técnico y entonces ya, en este decreto de manera explícita el procedimiento de que una vez de que a la mejor haya pasado ha visto bueno del Comité Técnico, entonces se trasladara al Pleno conforme a nuestras facultades establecidas, no esa establecido, de tal forma entonces que de facto le estamos a este Poder Legislativo la facultad Legislativa de trabajo con los municipios.

Entonces nos estamos quitando facultades y creo que el espíritu de nuestro trabajo Legislativo siempre debe ver por el bienestar de los municipios, por su fortalecimiento, pero también por el fortalecimiento del Poder Legislativo, somos un poder autónomo aunque existan mayorías, pero somos un poder autónomo y en este sentido creo que tendríamos un retroceso si nos quitamos las facultades, el espíritu de la iniciativa me parece encaminada al fortalecimiento municipal económico, pero el medio creo que no es el adecuado, entonces en ese sentido me

permiso en ese momento razonar el sentido de mi voto en unos momentos y estaría mi voto siendo en contra, tanto que este decreto no garantiza las facultades que debe de tener el Poder Legislativo respecto al tema de deuda para con los municipios.

Es cuanto Presidente gracias.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Gracias diputada, le damos el uso de la palabra al diputado Javier Salinas Narváez.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Gracias señor Presidente, sumarme a las consideraciones que ha hecho mi compañera diputada Angélica y señalar tres puntos muy importantes abonando a lo que se ha dicho.

Primero, este es un decreto especial para suplir o que pretende suplir normas tan importantes como la Ley de Ingresos, la Ley de Deuda del Estado y Municipios y la Ley del Presupuesto.

Dos, como lo señalamos anteriormente debería de ser y de considerar el Ejecutivo la posibilidad de las quitas, el Gobierno Federal ha sido muy generoso con el Estado ha ayudado y creo que hay municipios que consideran ser, que se debe considerar para poder ayudar a sanar deudas que se dejaron en otro momento y que son de otro momento, no de aquellos que han abusado el tema de la deuda para endeudarse de manera irresponsable, pero de aquellos que requieren de un programa que les permita sanear sus finanzas públicas.

Y Tercero y último, es grave y alertamos el hecho de que la propia Legislatura este renunciado a facultades y atribuciones que le da la Constitución, como lo es el hecho de que la Constitución otorga facultades al Poder Legislativo de aprobar Ley de Ingresos y Presupuesto de Legislar en temas en todos los ámbitos y de fiscalizar, ahora la fiscalización la hace el Órgano Técnico, no como se hacía antes, la calificaba y la aprobaba la Legislatura, ahora se pretende lo mismo, es grave que el propio Poder Legislativo renuncié a esa facultad, estamos renunciando a la facultad de aprobar deuda para los municipios, en ese sentido la estoy revisando todavía, fue muy rápida la sesión la estoy revisando y para no prejuzgar muchas cosas que todavía estoy trabajando, mi voto será la abstención, para que pueda yo en el Pleno establecer una postura más firme, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Gracias diputado, le damos el uso de la palabra a la diputada Areli Hernández Martínez.

DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias Presidente con su venia.

Este decreto que estamos en este momento analizando es de suma importancia porque estamos fortaleciendo a cada uno de los municipios, les estamos dando una responsabilidad para que no tengan pretextos de redireccionar su deuda, sus finanzas públicas y que realmente se vayan a la satisfacción de las necesidades, al cumplimiento de los servicios públicos, pero también si bien es cierto nosotros como legislativo tenemos esa responsabilidad al momento de poder evaluarlos.

De poder analizarlos y de poder verificar que realmente este programa cumpla con los indicadores, cumpla con las evaluaciones pertinentes, que en este caso al momento de la integración del Comité técnico va a estar dotado de una pluralidad por la participación de las diferentes fuerzas políticas y sobre todo que van a llegar a cano una evaluación en conjunto, van a llevar a cabo una evaluación compartida y van a constatar que realmente este endeudamiento sea responsable y transparente, que es lo que debe comparecer y que debe ser primordial en cada una de sus actuaciones y sobre todo como lo he comentado que se fortalezca la figura del municipio con independencia del Poder Legislativo.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señores Presidentes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Primero decirles señores Presidentes que reconozco en todo lo que vale la reunión de trabajo donde creo que se nos proporcionó la información para que nos quedara muy claro el contenido de este decreto, por eso a nombre de Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional, quisiera destacar algunas de las bondades o beneficios de este decreto.

Principalmente, nos debe quedar muy claro que bien a impulsar el aprovechamiento del FEFOM especial en beneficio de los municipios, fortalece las arcas de los Ayuntamientos en funciones, contribuye al saneamiento y manejo prudente de la deuda pública, promueve por supuesto un financiamiento responsable y más eficiente, fomenta la utilización eficaz de los recursos públicos y promueve acciones de inversión pública productiva; fomenta la coordinación y la corresponsabilidad intergubernamental respetando por supuesto la autonomía municipal.

Por ello, quiero destacar que hoy por hoy los municipios constituyen el primer contacto de los ciudadanos con los órganos de gobierno, teniendo a su cargo importantes funciones como la prestación de servicios básicos y promoción de obras en beneficio colectivo.

Sin embargo, también comparten importantes desafíos derivado del aumento de las demandas sociales y la restricción de los recursos públicos.

Por lo anterior resulta fundamental ofrecer mejores alternativas, que ésta es una alternativa precisamente para los ayuntamientos en funciones, para que puedan reforzar sus capacidades administrativas, económicas y financieras; así que el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal se ha consolidado como un mecanismo fundamental para la realización de obra pública, equipamiento y acceso a mayores recursos; pero sobre todo, créditos.

En razón de lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconocemos al FEFOM como un aliado mucho muy importante para los gobiernos municipales, con esta misma convicción los integrantes de mi bancada nos pronunciamos a favor del decreto propuesto, pues consideramos favorables o mucho muy favorable actualizar y potenciar las capacidades del FEFOM especial.

Respaldar esta propuesta significa solidarizarnos con los gobiernos municipales y dotarlos de mayores herramientas para que puedan fortalecer sus finanzas y ofrecer mejores resultados a los mexiquenses.

También es una oportunidad para invitarlos respetuosamente a que sigan fortaleciendo las arcas municipales con responsabilidad, transparencia y eficacia.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general...

Sí con mucho gusto señor diputado.

DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Lo iba a señalar en mi intervención; pero la verdad es que se me pasó.

Es que el decreto que leyeron en fechas no coincide, lo están ya corrigiendo y pido que para efectos de la versión estenográfica quede registrada el que nos han dado y no, por ejemplo, se dijo que son 30 años y en realidad son 25 en esta propuesta y los años serían 2013, 14 y 15 cuando en realidad son 16, 17 y 18, para efecto de que quede registrado en la versión estenográfica, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Gracias señor diputado con muchísimo gusto.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Sí se da cuenta de sus comentarios para que obre en actas; solicitamos a la Secretaría Técnica se dé cuenta y toda vez que no hay más intervenciones, preguntamos a los integrantes de las comisiones si consideran que el punto está suficientemente discutido; quien se encuentre a favor sírvase levantando la mano.

¿En contra, en abstenciones?

Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente; agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Solicitamos al apoyo técnico.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Señor Presidente, le informo que el punto ha sido aprobado por mayoría de votos, con un voto en contra y una abstención.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Señor Presidente, le informo que se han agotado los puntos de orden del día.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a esta reunión.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.